

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga de forma póstuma la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Robert A. Pastor, Director y Fundador del Centro de Estudios para América del Norte de la Escuela de Servicios Internacionales de la American University.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al doctor Robert A. Pastor, Director y Fundador del *Centro de Estudios para América del Norte* de la Escuela de Servicios Internacionales de la American University, por sus servicios prominentes en al ámbito académico a favor de la Nación Mexicana;

Que en el ejercicio de su magisterio, promovió en la formación de nuevas generaciones de estudiantes, un mayor conocimiento de los profundos lazos históricos, políticos, económicos y culturales que unen a México, Estados Unidos de América y Canadá, además de haber participado en El Colegio de México como profesor "Fulbright";

Que a lo largo de su trayectoria académica y política, el doctor Robert A. Pastor impulsó los vínculos entre México, Estados Unidos de América y Canadá, mediante la promoción de un mejor entendimiento sobre la importancia de la región, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la necesidad de contar con una agenda común;

Que en sus diecisiete libros, como autor o editor, enfocados al estudio de la relación entre México y los Estados Unidos de América, a la política exterior estadounidense hacia la región y a la integración económica, entre otros temas, subrayó los beneficios de la cooperación regional, instando a los gobiernos de ambos países a ver más allá de los intereses políticos de corto plazo;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar de forma póstuma al doctor Robert A. Pastor la citada Condecoración, dado su lamentable fallecimiento el ocho de enero de dos mil catorce, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga de forma póstuma la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al doctor Robert A. Pastor, Director y Fundador del *Centro de Estudios para América del Norte* de la Escuela de Servicios Internacionales de la American University.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada a los familiares del doctor Robert A. Pastor, en la Ciudad de Washington, D.C., el diecisiete de enero de dos mil catorce.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a quince de enero de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.